

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020, ACORDÓ aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2º a) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Huelva, 14 de enero de 2020.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONASTER LA REAL****ANUNCIO****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 2019-1484 de fecha 11/12/2019 del Ayuntamiento de Almonaster la Real por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

TEXTO

Visto que por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del Estudio de detalle que se desarrolla en los suelos municipales de la Unidad de Ejecución UE 2.1 Conforme a lo establecido en la Modificación Puntual 11-E del Planeamiento Local Vigente por la que se dividió la Unidad de Ejecución UE-2 en dos ámbitos ARI 2.1 y ARI 2.2 para facilitar la promoción de viviendas de protección oficial a promover por el propio Ayuntamiento.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, se convoca trámite de información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Almonaster la Real, a 27 de diciembre de 2019.- Alcalde-Presidente. Fdo.: Jacinto José Vázquez López.

